PARAGUAY

SEGUNDO PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACION DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

PR-T1096

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultoría Individual para Elaboración del Plan de Cuentas Contable y Manual de Cuentas del CAH

ANTECEDENTES

1.1 El Gobierno de Paraguay ha solicitado un apoyo relacionado a un mejor funcionamiento del sistema financiero rural y en particular, a la reforma del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH). El sector rural en Paraguay, como en otros países de la región, presenta retos particulares para ampliar la frontera de servicios financieros formales. Actualmente, el segmento de productores y empresarios rurales de mayores ingresos y rentabilidad es cubierto por intermediarios privados, a través de bancos, sociedades financieras y cooperativas, así como por el Banco Nacional de Fomento, empero la atención del segmento de pequeños productores o de bajos ingresos ha recaído fundamentalmente en el CAH.

1.2 El CAH enfrenta un posible problema de descapitalización y de insostenibilidad financiera a mediano plazo, ocasionado en parte por un elevado índice de morosidad y excesivos costos operativos que no alcanzan a ser cubiertos por las tasas de interés activas. La cartera es muy concentrada en términos de actividades. En cuanto a sus fuentes de fondeo, se limitan a aportaciones gubernamentales y un préstamo internacional.

1.3 Asimismo, enfrenta una serie de restricciones y debilidades institucionales, particularmente en materia del Plan de Cuentas que está obsoleto y carece de un Manual de Cuentas Contables, lo cual hace que la Contabilidad no pueda generar informes contables y financieras oportuno para la toma de decisiones.

1.4 El gobierno ha impulsado un proceso de fortalecimiento institucional del CAH para orientarlo hacia una entidad de microfinanzas para el sector rural y desea embarcar en una reforma integral del mismo que permita cumplir su misión, guiada bajo los siguientes principios: i) subsidiariedad respecto de la actividad del sector privado, atendiendo los nichos viables no cubiertos por éste, ya sea por la rentabilidad o riesgos de los proyectos, el tamaño de los productores o su dispersión geográfica, y, en su caso, compitiendo lealmente; ii) sostenibilidad financiera de manera que garantice su permanencia como entidad especializada en microfinanzas y minimice el costo gubernamental; iii) regulación mediante una normativa equivalente a las Sociedades Financieras, que no le suponga ninguna ventaja competitiva respecto de éstas; iv) supervisión efectiva de la Superintendencia de Bancos; y v) con la capacidad de fomentar la formalización progresiva de los potenciales sujetos de créditos existentes, pero desde fuera de su balance.

1.5 El Banco, con el objetivo general es fortalecer el sector productivo rural paraguayo a través de una mayor penetración y calidad de los servicios

financieros disponibles, ha considerado un apoyo al CAH con el propósito de abordar la reforma institucional del CAH para transformarla en una entidad financiera eficiente y sostenible en el apoyo a los productores de bajos niveles de ingresos y microempresarios rurales, al construir las bases técnicas organizacionales que permitan una gestión más eficiente.

1.6 Se ha realizado un diagnóstico de la Institución y se ha detectado que la Contabilidad General es arcaica, no se siguen las normas estándares internacionales de contabilidad, ni los protocolos dictados por la Superintendencia de Bancos, no se cuenta con un Manual de Cuentas, los cierres contables se realizan con casi un mes de atraso y no existen balances de comprobación diarias, dicha contabilidad es meramente de registros y no de gestión, porque la organización no puede utilizar información para los planes estratégicos y comerciales.

1.7 Actualmente no existe mecanismos para obtener los costos por Centros de Atención y Gerencias, tanto a nivel de oficina de Campo y Central.

1.8 Por ello, es necesario contar con un nuevo Manual de Cuentas Contables y un nuevo Plan de Cuentas para generar Balances por Centro de Atención, informes contables, financieros y de gestión, necesarios a fin de transparentar y garantizar el buen funcionamiento de los procesos y que sirva para la tomas de decisiones de la alta gerencia.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 El objetivo de la consultoría es que el CAH cuente con un nuevo Plan de Cuentas y su Manual de Cuentas Contables que responda a las normativas del Banco Central del Paraguay (BCP) para las Instituciones Financieras (Plan Info). Con el fin de mejorar el ordenamiento de las informaciones, satisfacer los requerimientos de los organismos de control y generar reportes que brinden la información necesaria para la tomas de decisiones oportunas.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

3.1 Un Plan de Cuentas clasificado por Rubro Contables, con sus respectivos códigos de imputación, que posibilite habilitar Altas de cuentas en la medida de la necesidad y que contemple el saldo de todas las cuentas que lo componen, que tengan un enlace con los códigos presupuestarios para obtener informaciones unificadas a fin de satisfacer las necesidades Económicas, Financieras, Presupuestarias y de Gestión para la toma de decisiones.

3.2 Un Manual de Cuentas clasificado en el mismo orden del Plan de Cuentas con sus correspondientes códigos de imputación, en el deberá constar la forma de registración contable de cada una de las cuentas que la componen, la descripción si se Debita o se Acredita y su respectivo saldo contable (deudor o acreedor).

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

4.1 **Tipo consultoría**: Consultor Individual.

4.2 **Duración**: 3 meses.

4.3 **Lugar principal de trabajo**: República del Paraguay, particularmente en el Crédito Agrícola de Habilitación.

4.4 **Precio aproximado**: 25.000.000 de Guaraníes, impuestos incluidos

Calificaciones:

Formación Académica: Profesional Universitario de la carrera de Contabilidad, preferentemente con grado de Maestría y Postgrados en áreas afines con amplio conocimiento de las Normas de Información Financiera y de las Normativas dictada por el Banco Central de Paraguay y la Superintendencia de Bancos y la Contraloría General de la República y otros Organismos de Control.

Experiencia Profesional: (No puntuable)

6 años de ejercicio profesional como mínimo.

Experiencia Directa Específica:

Experiencia en consultorías de asesoramiento o trabajos realizados para la elaboración, actualización o implementación de Planes de Cuentas y Manual de Cuentas Contables según normativas del BCP y para las Instituciones Financieras (Plan Info).

Se requiere 1 trabajo como mínimo (no puntuable)

Experiencia Indirecta:

Experiencia en consultorías de asesoramiento o trabajos realizados en el área financiera, contable y/o administrativa en instituciones públicas o privadas, diferentes al indicado en la experiencia directa.

Se requiere 1 trabajo como mínimo (no puntuable)

V. ATIVIDADES

5.1 Presentar un plan y cronograma de trabajo a desarrollar para crear el nuevo Plan de Cuentas y el Manual de Cuentas Contable que deberá ser aprobado por el CAH.

5.2 La firma consultora deberá recabar todos los datos necesarios para la elaboración del Plan y Manual de cuentas, en los distintos Departamentos afectados a los procesos contables.

5.3 Trabajar en coordinación con los funcionarios del Departamento de Contabilidad con el fin de que el Plan de Cuentas se adecue a las operativas y conforme lo establece la Resolución Nº 1/2007 del BCP.

5.4 Agrupar las Cuentas de Gastos con el fin de obtener los costos por Oficinas, por Gerencias, los Gastos Administrativos, Financieros y Generales y sus respectivos Balances, que sirva a las autoridades como herramienta para la tomas de decisiones.

5.5 Entregar los borradores del Plan de Cuentas y el Manual de Cuentas Contable para su discusión con los Departamentos afectados, a fin de evaluar el mismo.

5.6 Entregar un Manual de Cuentas en donde entre otros deberá constar la forma de Registración de la cuenta contable mencionada.

5.7 Realizar una presentación y la capacitación a los funcionarios del departamento de Contabilidad y otras áreas, para el manejo y correcta aplicación del Plan de Cuentas y Manual de Cuentas Contables.

VI. INFORMES Y DESEMBOLSOS

6.1 El consultor deberá entregar:

a. 25% a la firma del contrato, posterior a la presentación y aprobación del plan de trabajo.
b. 35% a la presentación del borrador del Plan de Cuentas y del Manual de Cuentas Contables.
c. 40% una vez aprobado por la Institución el Plan de Cuentas, el Manual de Cuentas Contables, culminada las Capacitaciones a los funcionarios del Departamento de Contabilidad y otras áreas y la aprobación de los informes finales por el CAH y el BID.

VII. COORDINACION

7.1 La coordinación de la consultoría y la evaluación de los avances estará a cargo de la Gerencia de Finanzas, el Departamento de Contabilidad y de la Unidad Ejecutora del Programa, bajo la supervisión de la representación del Banco en Asunción, República del Paraguay.